

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 307

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2026 "SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG" – PLURIANUAL - ID N° 480.895 Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-1-

Asunción, 24 de FEBRERO de 2026

**VISTO:**

La Providencia de fecha 02 de febrero de 2026, de la Dirección de Gestión del Talento Humano; el Dictamen N°02/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 08/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 13/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 146/2026 fecha 19 de febrero de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 3368/2026);

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Providencia de fecha 02 de febrero de 2026, la Dirección de Gestión del Talento Humano, sugiere la realización de las gestiones pertinentes para la extensión de la vigencia del contrato y/o realización de un nuevo proceso licitatorio, para garantizar la continuidad de la cobertura del Seguro Médico Sanatorial a los servidores públicos del MAG, cuyo contrato N° 01/2024 se encuentra vigente hasta el 21 de marzo de 2026.

**Que**, por Dictamen N°02/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, la Dirección de Contrataciones en el marco del proceso de llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2026 "SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG – PLURIANUAL - ID N° 480.895, expresa en su Conclusión "Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro. En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para la elaboración de precios de referencia conforme al Anexo integrante de la disposición inherente."

**Que**, por Dictamen D.C/A.L. N° 08/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa cuanto sigue: "...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado: "SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 307

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2026 "SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG" – PLURIANUAL - ID N° 480.895 Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-2-

*FUNCIONARIOS DEL MAG – PLURIANUAL - ID N° 480.895. Resolución Ministerial mediante, y autorizar el inicio del presente llamado, asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, mediante adendas, en caso que corresponda".*

**Que**, por Providencia D.C. N° 13/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen DC A.L. N° 08/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del llamado.

**Que**, por Nota DGAF N° 146/2026 fecha 19 de febrero de 2026, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en referencia al proceso del llamado Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG", PLURIANUAL-ID N° 480.895 acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Se Anexa el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación vía Resolución Ministerial, y a su vez el inicio del presente llamado. Asimismo, se solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

**Que**, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**Que**, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 1° se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Verbo N° 437 del 25 de Mayo y Com. Conf. Tel. (099) 437 437 437

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 307

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2026 "SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG" – PLURIANUAL - ID N° 480.895 Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-3-

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2026, "SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG" – PLURIANUAL - ID N° 480.895, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de esta Cartera de Estado, a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

CG/ofg/las

  
**CARLOS A. GIMÉNEZ D.**  
**MINISTRO**



  
**Gloria Sosa**  
Jefa Interina  
Dpto. de Documentación  
y Archivo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**